

Gabriela Cruz Volio

Universidad de Costa Rica
gabriela.cruzvolio@ucr.ac.cr

 <https://orcid.org/0000-0003-4341-5217>

ACTOS DE HABLA DIRECTIVOS Y CORTESÍA RITUALIZADA EN ESPAÑOL MEDIEVAL

Directive speech acts and ritualized politeness in medieval Spanish

ABSTRACT

The goal of this paper is to examine the relationship between politeness and directive speech acts in medieval Spanish. The analysis, which is eminently descriptive, is based on fictional literature from the 13th and 14th centuries, although there are also examples taken from historical corpora. The focus first falls on the pragmatic space of directive speech acts with regards to their formal properties, contextual cues and interpersonal features. The pragmatic modifiers that either soften or strengthen the illocutionary force or affect in some way the relationship between speaker and hearer are then taken into account. Finally, it is contended that politeness in medieval Spanish has a ritual component that helps maintain the social order and construe interpersonal relationships.

KEYWORDS: historical pragmatics, directive speech acts, politeness, ritual, medieval Spanish

INTRODUCCIÓN¹

En el presente trabajo de pragmática histórica, se estudia el funcionamiento de la cortesía verbal en actos de habla directivos en español medieval. Para ello, en primer lugar, se realiza un recorrido descriptivo a través del espacio pragmático de los actos de habla directivos, según los aspectos formales, las pistas contextuales y los factores interpersonales relacionados con distintos tipos de directivos. Luego, se analizan los modificadores pragmáticos que atenúan o intensifican la fuerza ilocucionaria de los actos de habla directivos y que tienen implicaciones en el manejo de la relación interpersonal entre los participantes. Por último, se propone una serie de elementos para demostrar que la cortesía en español medieval se define por su carácter ritualizado. Los ejemplos han sido

¹ Agradezco encarecidamente a los evaluadores por sus valiosas y atentas observaciones en la revisión de este trabajo.

extraídos de pasajes dialógicos de textos de ficción, tanto en verso como en prosa, y de corpus históricos en línea, como *CORDE* y *CHARTA*².

EL ESPACIO PRAGMÁTICO DE LOS ACTOS DE HABLA DIRECTIVOS EN ESPAÑOL MEDIEVAL

En los actos de habla directivos, el hablante intenta que el oyente realice una determinada acción. De acuerdo con Searle (1969: 66), los directivos se definen según las condiciones preparatorias y las condiciones de sinceridad, las cuales se refieren, respectivamente, a las capacidades del destinatario para realizar la acción y al deseo del hablante por que el oyente actúe. Esta definición aplica para una amplia gama de actos de habla directivos, por lo cual Searle especifica que la condición preparatoria de las órdenes, a diferencia de las peticiones, implica que el hablante tiene autoridad sobre el destinatario. Sobre esta distinción, Leech (2014: 135) propone considerar qué tan optativo es el acto de habla, pues las peticiones se caracterizan por un cierto margen de libertad que el hablante da al oyente para que este no se vea obligado a realizar la acción, mientras que con las órdenes no hay opciones. Como aclara Leech, no hay una división tajante entre los subtipos, sino que están en una escala de opcionalidad.

Similarmente, Risselada (1993: 45–49) propone una subclasificación de directivos según dos criterios: el contenido en relación con los intereses de los interlocutores y el grado de obligatoriedad del acto de habla para el destinatario. Con respecto al primer criterio, la autora considera que las órdenes, las peticiones y las súplicas típicamente al hablante, mientras que los consejos y las sugerencias son en beneficio del oyente. Por otro lado, las invitaciones y las propuestas están en el medio, pues benefician a ambos. En cuanto al segundo criterio, la autora sigue la escala de opcionalidad de Leech, con las órdenes y las peticiones en los extremos, mientras que las súplicas, las sugerencias y los consejos se ubican en el centro.

En esta línea, Taavitsainen y Jucker (2008: 6) plantean el concepto de un “espacio pragmático multidimensional” para dar cuenta de la variación de los actos de habla. Estos, por su carácter difuso, requieren ser considerados a partir de un enfoque de prototipos. Así, los autores proponen un marco de análisis de los rasgos distintivos y obligatorios de los actos de habla a partir de la descripción de sus aspectos formales, semánticos, contextuales, actitudinales o interpersonales y perlocucionarios.

Puesto que la variación lingüística de los actos de habla directivos y el traslape entre los subtipos directivos tienen implicaciones interpersonales, en el sentido de que la libertad de opciones del destinatario y los beneficios para los interlocutores están en juego, en seguida se describe el espacio pragmático de los actos de habla directivos para dar cuenta del funcionamiento de la cortesía en español medieval. Se toman en cuenta los aspectos

² En la evaluación de este trabajo se señaló, acertadamente, la pertinencia de complementar este estudio con documentación original en prosa. La ampliación del corpus, tanto en un sentido cuantitativo como cualitativo, definitivamente contribuiría a profundizar en el conocimiento de la cortesía verbal en textos medievales. No obstante, dadas las limitaciones de espacio en el presente artículo, se ha decidido trabajar con pocos ejemplos para aproximarse al componente ritual de la cortesía en español medieval.

formales, los contextos de uso y los factores interpersonales relevantes en directivos como órdenes, peticiones y consejos.

Si bien las órdenes y las peticiones tienen en común que representan un beneficio para el hablante, se diferencian por ubicarse en los extremos de la escala de opcionalidad de Leech, en donde la opcionalidad se entiende como la libertad de acción en cuanto a la realización del acto de habla. El español, al igual que otras lenguas, dispone de recursos que indican el carácter optativo del acto de habla para el oyente. Se trata de mecanismos morfosintácticos (tiempos y modos verbales y estructuras interrogativas) que han sido considerados como elementos de atenuación (Briz Gómez 2011: 150).

En español medieval, dos posibilidades de expresión gramatical de las órdenes son el imperativo y el futuro de indicativo. En ambos casos se trata de formulaciones explícitas, en tanto el contenido del acto de habla y su realización en el futuro por el destinatario quedan manifiestos. Los directivos en futuro pueden expresarse en primera persona plural, con lo cual la realización de la acción implica no solo al oyente, sino también al hablante. Si bien esta formulación se acerca a una propuesta, cuando el hablante tiene autoridad sobre el destinatario se entiende como una orden. Cuando se utiliza el futuro singular, dirigido al destinatario, la fuerza ilocucionaria tiene un tono de súplica e implica un grado de obligatoriedad alto. Dado este matiz, los enunciados en futuro singular para la expresión de órdenes forman parte de cadenas ilocucionarias con otros directivos, pues su función es intensificar la premura de la exhortación:

- (1) **Itlo** buscar, fe que debes;
venit aquí **mostrar me lo hedes**. (*Libro de la infancia y muerte de Jesús*: verso 23)

Por su explicitud, en las órdenes con imperativo y con futuro, la libertad de acción del destinatario no tiene cabida. Más allá de eso, se emplean en situaciones en las que el oyente debe obedecer, sea por la posición de autoridad del hablante sobre este, sea por la urgencia del momento. Precisamente por las características de la relación entre los participantes y el tipo de situación, ni en los comentarios del narrador ni en las reacciones de los participantes en pasajes dialógicos hay evidencia de que estas formas sean consideradas descortesas.

En cuanto a la realización de directivos cuya formulación no es explícita, en el sentido de que no se señala que la acción será realizada en el futuro por el destinatario, en textos del siglo XIII se dan peticiones en pretérito imperfecto de indicativo. Se trata de actos de habla desde la perspectiva del hablante, puesto que se utilizan en primera persona e indican que el hablante se considera merecedor de una compensación por haber cumplido con un mandato:

- (2) Fija, dixo, non vengo por pasaruos lición,
desto sey et bien segura en vuestro corazón,
mas mensatge vos trayo **por que mereçia gran don** (*Libro de Apolonio*: estrofa 214)³.

³ La oración en negrita (**por que mereçia gran don**) corresponde a la petición de agradecimiento formulada de manera no explícita.

Estas formulaciones en pretérito de imperfecto representan mecanismos típicos de cortesía verbal, cuyo uso se basa en un proceso de distanciamiento temporal entre presente y pasado (Haverkate 1994: 192). No obstante, en español medieval se trata de expresiones directivas limitadas tanto diacrónica como contextualmente, pues no se encuentran en textos posteriores al siglo XIII y solo se usan en situaciones muy específicas en donde el hablante emite un juicio sobre el merecimiento de una recompensa.

Los actos de habla directivos con presente de subjuntivo en segunda persona también tienen limitaciones, en este caso diacrónicas y de estructura interaccional. Primero, al igual que el imperfecto, los subjuntivos de exhortación con verbos como *lieves*, *cavalguedes* u otros en segunda persona son característicos del *Cantar de Mio Cid* (Menéndez Pidal 1944: 345; Montgomery 1998: 102). Luego, en textos de fecha posterior, el uso verbos metadirectivos en subjuntivo como *oyas*, *dígame*, *sepas* o *sepades*, no se da en enunciados aislados, sino que aparecen con otras formulaciones directivas y se emplean como presecuencias para llamar la atención del destinatario (Cruz Volio 2017: 135).

Con respecto a los mecanismos que indican la libertad de opciones del destinatario, en español medieval se dan formulaciones léxicas con verbos volitivos. Una de estas construcciones está conformada por el verbo *placer* en tercera persona de subjuntivo junto con una cláusula subordinada que explicita el contenido de la acción por realizarse:

- (3) **Plegavos que finquemos** aqui esta noche si nos acogieren (*El libro del cauallero Zifar*: 41).

Estas formulaciones formarían parte de las estrategias de cortesía negativa de Brown y Levinson (1987: 172–173), pues el hablante es pesimista al no asumir que el destinatario desea realizar la acción solicitada. No obstante, en documentación consultada en *CHARTA*, se observa que se combinan con otros directivos:

- (4) Onde vos ruego e vos mando que **vos plega de la labrar**⁴.

Por ello, no solo es una formulación explícita, sino que además es coercitiva, pues señala un ruego urgente, como es normal en las plegarias dirigidas a Dios con este mismo verbo para suplicar al destinatario o para expresar un deseo (“e plega a Dios que en vno nos beamos con salud”, *Crónica de Sahagún*, ca. 1255)⁵.

En español medieval, otras formulaciones volitivas están conformadas por una prohibición proveniente de la fórmula latina *noli* más infinitivo para la expresión de mandatos negativos. En español, al igual que en otras lenguas románicas medievales, se emplea el adverbio negativo *non* más un verbo volitivo en segunda persona:

- (5) Et vós, señor conde Lucanor, (...) **non querades seguir** esta carrera (*Don Juan Manuel. El conde Lucanor*: 122).

De acuerdo con los contextos de uso definidos por Cruz Volio (2017), estas perífrasis se utilizan para la expresión de consejos en textos de ficción, con lo cual se establece

⁴ Documento de 1282 producido en Toledo. Consulta en *CHARTA* el 12 de diciembre de 2021.

⁵ Consulta en *CORDE* el 4 de febrero de 2022.

más claramente la relación entre una formulación no impositiva, en tanto que apela a la voluntad del destinatario, y un acto de habla con un grado de obligatoriedad bajo, como el consejo. Ahora, en textos de prosa didáctica también se encuentran expresiones directivas que subrayan la obligación moral del destinatario y su conveniencia de acatar el consejo, como las perífrasis con el verbo *deber* (Cruz Volio 2017: 152–154).

Fuera del contexto de la prosa didáctica, en los textos el *Cantar de Mio Cid* y el *Libro de Apolonio* los consejos se realizan con otras formas verbales relacionadas con las órdenes, como el imperativo, y con las solicitudes, como los verbos performativos *pedir* y *rogar* sin ningún tipo de atenuación. En este sentido, no hay una distinción formal entre estos dos subtipos de actos de habla directivos que en principio se diferencian por el grado de obligatoriedad. En ambos casos, se trata de formulaciones explícitas, lo cual no quiere decir descortesés.

MODIFICACIÓN PRAGMÁTICA DE LOS ACTOS DE HABLA DIRECTIVOS EN ESPAÑOL MEDIEVAL

A excepción de las exhortaciones en pretérito imperfecto de indicativo de primera persona y en presente de subjuntivo de segunda persona, las cuales están limitadas tanto diacrónica como situacionalmente, en español medieval no se emplean operadores modales y temporales para la realización de actos de habla directivos. Tampoco se usan interrogaciones directivas del tipo *¿podría pasarme la sal?* como estrategia de cortesía por su función atenuadora⁶. No obstante, hay diversos recursos que modifican los actos de habla directivos. En algunos casos, se trata de mecanismos que mitigan o intensifican la fuerza directiva (Leech 2014: 160) o cuya modificación tiene que ver con movimientos de apoyo que afectan la relación interpersonal entre los participantes⁷.

En cuanto a los modificadores relacionados con la expresión de cortesía negativa en el sentido de Brown y Levinson (1987), hay estructuras condicionales con *si* más un verbo volitivo, las cuales indican que el hablante no asume que el oyente desea llevar a cabo la acción. Dado que estas estructuras conllevan un grado de opcionalidad alto, se consideran recursos de atenuación de la fuerza ilocucionaria de actos de habla como ofertas y sugerencias (Chodorowska-Pilch 2017: 98). En español medieval, estas estructuras condicionales con verbos como *placer* y *querer*, se encuentran en textos desde el período pre-alfonsí y se emplean tanto con solicitudes como con ofertas, invitaciones y consejos (Cruz Volio 2017: 193–202). O sea, modifican tanto directivos que suponen un beneficio para el hablante como los que suponen un beneficio para el destinatario. Esta estructura puede usarse junto con otra condicional con la locución *tener por bien*:

⁶ Véase Schrott (2017) para la conceptualización de las interrogativas directivas como tradición discursiva.

⁷ El término “movimientos de apoyo” es de Blum-Kulka et al. (1989). En Cruz Volio (2017) se estudian los modificadores pragmáticos en español medieval desde una perspectiva más amplia que implica la modulación del entorno discursivo en relación con la cortesía verbal.

- (6) señor, pídvos por merçed, **si vos quisiéredes, e lo toviéredes por bien**, que mandásedes ayuntar todos los sabios de vuestro regno e de vuestros pueblos (*Sendeban*: 136).

La expresión *tener por bien*, que también puede aparecer independientemente de la condicional volitiva, cumple con la misma función de conferir un alto grado de opcionalidad al directivo. En este caso, la atención recae sobre el parecer del oyente como condición preparatoria para realizar la solicitud. Al igual que las condicionales con *querer*, se relacionan con las estrategias de cortesía negativa de Brown y Levinson y con la máxima de tacto de Leech (2014: 93), en tanto minimizan la imposición.

Además, los actos de habla directivos pueden modificarse pragmáticamente por medio de frases preposicionales y locuciones adverbiales con un sustantivo abstracto, como *por amor*, *en merced* o *por caridad*. Según Haverkate (1994: 171), el efecto cortés de expresiones como *por favor*, al igual que las fórmulas citadas, radica en su contenido léxico. Estas expresiones formulaicas se combinan con solicitudes realizadas con verbos performativos que explicitan el contenido de la acción. Otros modificadores empleados con peticiones de formulación explícita, ya sea con imperativos o con performativos, son asimismo frases preposicionales, pero dirigidas a entidades religiosas, como *por Dios* o *por amor de Santa María*, las cuales confieren un carácter apremiante a la petición. Por consiguiente, intensifican la fuerza directiva.

A partir del modelo de Brown y Levinson (1987), en donde las estrategias de cortesía negativa tienen que ver con la indirección de directivos considerados amenazantes, se ha hecho una equiparación entre estas dos categorías. No obstante, en español medieval los actos de habla directivos no solo se realizan explícitamente, sino que no resulta nada raro que sean intensificados. Al igual que las fórmulas con nombres divinos, otros recursos sintácticos de intensificación son las oraciones desiderativas introducidas con *si*, del tipo “*¡si el Criador vos salve!*”, en el *Cantar de Mio Cid*, o como en el siguiente ejemplo:

- (7) Valámosle, amigos, **¡si Dios vos bendiga!** (*Libro de Alexandre*)⁸.

Por su significación, en tanto expresan un deseo del hablante, estas formulaciones también se emplean como bendiciones y saludos. Cuando acompañan actos de habla directivos, funcionan como buenos deseos dirigidos al destinatario en caso de que este lleve a cabo la acción solicitada, con lo cual denotan un tipo de agradecimiento anticipado. Por su expresividad y contextos de uso, intensifican la fuerza ilocucionaria del directivo, pues transmiten un carácter de urgencia e involucramiento emocional por parte del hablante.

No es de extrañar, pues, que otras expresiones de saludos se empleen como movimientos de apoyo ante solicitudes. Al igual que las estructuras desiderativas, en los actos expresivos como los buenos deseos, el hablante transmite una actitud positiva hacia el oyente (Edmondson y House 1981: 196). En cuanto a los saludos, los cuales pueden realizarse con expresiones de buenos deseos (del tipo “Dios te salve”), estos se enuncian antes de un directivo para comenzar un diálogo cortésmente (Cruz Volio 2017: 224–226).

⁸ Consulta en *CORDE* el 12 de diciembre de 2021.

La modificación de los actos directivos por medio de saludos se da al enmarcar la relación de los participantes en términos positivos, en el sentido de que el hablante toma en cuenta los intereses y los deseos del destinatario (Brown y Levinson 1987: 101).

Similarmente, otros modificadores que afectan la relación entre los participantes son las promesas de recompensa usadas como movimientos de apoyo de solicitudes:

(8) emuéstragelo e avrás buen gualardón (*Sendeban*: 140).

No siempre se trata de una promesa que implica un compromiso por parte del hablante, sino que también se emplean diversas formulaciones de agradecimiento anticipado en donde la recompensa es responsabilidad divina:

(9) Senyor, mercet te pido que me quieras oýr,
que me quieras vn poco esperar τ sofrir.
auert' á Dios del cielo por ello que gradir (*Libro de Apolonio*: estrofa 407).

De cualquier forma, las promesas de recompensa no solo tienen un valor persuasivo (Blum-Kulka et al. 1989: 288), sino que, como señala Held (1989: 196), cumplen la función de restablecer el equilibrio entre los interlocutores por medio de bienes materiales o simbólicos.

CONCLUSIONES SOBRE LOS ELEMENTOS DE CORTESÍA RITUALIZADA EN ESPAÑOL MEDIEVAL

A lo largo de este trabajo, se han señalado formulaciones de actos de habla directivos y sus modificadores pragmáticos como instancias de cortesía negativa y positiva. No obstante, esta caracterización impide comprender las funciones de la cortesía como un fenómeno discursivo que regula el trato interpersonal. Tanto las alusiones a la voluntad del destinatario, las estructuras desiderativas, los saludos y los buenos deseos, así como las promesas de recompensa, en tanto recursos de cortesía verbal, sirven para mantener el orden social y para reforzar las relaciones entre los interlocutores.

Para este planteamiento resulta necesaria una concepción más amplia de ritual, como los rituales de la interacción cotidiana de Goffman (1967), que a su vez permita hacer un vínculo con la cortesía, independientemente de la imagen. Esto radica en el entendimiento de la cortesía como un “código ético-moral” de Held (1989: 172) y en la función simbólica de los rituales, en tanto sirven para reforzar los lazos entre individuo y sociedad (Bax 2010: 485)⁹.

Desde el punto de vista formal, los elementos rituales de la cortesía se encuentran en el uso de expresiones relativamente formulaicas y de carácter rutinario y repetitivo, como los saludos por medio de deseos de protección divina, las condicionales volitivas del tipo *si quieres*, los directivos en cuya formulación se apela a la voluntad del destinatario, las fórmulas con frases preposicionales como *por amor*, las estructuras optativas

⁹ Véase Kádár (2017) para un recuento de la relación teórica entre cortesía y ritual.

con *si* y ciertas expresiones de agradecimiento. Desde el punto de vista funcional, estos recursos ayudan a construir la relación entre los interlocutores y marcan la pertenencia de grupo, lo cual tiene que ver con la concepción de los rituales como un tipo de acción¹⁰ y con la cortesía como un tipo de comunicación emotiva, en términos de Arndt y Janney (1985). A raíz de esta emotividad, es que la mayoría de estos recursos constituyen estrategias de intensificación que señalan el involucramiento del hablante.

Por otro lado, estos elementos de cortesía ritualizada constituyen un “medio simbólico” relacionado con expectativas de comportamiento (Werkhofer 2005). A pesar de su carácter estereotipado, funcionan para mantener las relaciones interpersonales, como cuando se usan estructuras condicionales volitivas con exhortaciones en donde en realidad no hay libertad de acción, y para restituir el equilibrio social, como cuando se verbalizan deseos de retribución con promesas de recompensa y agradecimientos que se asocian con valores de reciprocidad.

Dado que la cortesía trasciende los enunciados aislados, más allá de un espacio pragmático que incluye actos de habla afines, conviene comprender las relaciones entre distintos actos de habla como constelaciones producidas para la expresión de cortesía. En este artículo de carácter descriptivo, se propone que las constelaciones entre las exhortaciones y los saludos, los buenos deseos y las promesas de recompensa se establecen en términos de cortesía ritualizada.

BIBLIOGRAFÍA

TEXTOS Y CORPUS USADOS

- Cantar de mio Cid*, 2007, Alberto Montaner (ed.), Barcelona: Galaxia Gutenberg, Círculo de Lectores.
- CHARTA Corpus Hispánico y Americano en la Red: Textos Antiguos*, disponible en: www.corpuscharta.es (consulta el 12 de diciembre de 2021).
- CORDE Corpus diacrónico del español*, Real Academia Española, disponible en: <http://corpus.rae.es/cordenet.html> (consulta el 4 de febrero de 2022).
- Don Juan Manuel. El conde Lucanor*, 2004, María Jesús Zamora (ed.), Madrid: Biblioteca EDAF.
- El libro del cauallero Zifar*, 1929, Charles Philip Wagner (ed.), Ann Arbor: University of Michigan.
- Libro de Apolonio*, 2011, Dolores Corbella (ed.), Madrid: Cátedra.
- Libro de la infancia y muerte de Jesús. Libre dels tres reys d'Orient*, 1965, Manuel Alvar (ed.), Madrid: Clásicos Hispánicos.
- Sendebarr*, 2011, María Jesús Lacarra (ed.), Madrid: Cátedra.

FUENTES SECUNDARIAS

- ARNDT Horst, JANNEY Richard, 1985, Politeness revisited: Cross modal supportive strategies, *International Review of Applied Linguistics in Language Teaching*, 23(4): 281–300.
- BAX Marcel, 2010, *Rituals*, (en:) *Handbook of Historical Pragmatics*, Andreas H. Jucker, Irma Taavitsainen (eds.), Berlin: Mouton De Gruyter, 483–519.

¹⁰ Leach 1966 citado en Brown y Levinson (1987: 44).

- BLUM-KULKA Shoshana, HOUSE Juliene, KASPER Gabriele (eds.), 1989, *Cross-cultural Pragmatics: Requests and Apologies*, Norwood: Ablex.
- BRIZ GÓMEZ Antonio, 2011, *El español coloquial en la conversación. Esbozo de pragmagramática*, Barcelona: Ariel.
- BROWN Penelope, LEVINSON Stephen, 1987, *Politeness: Some Universals in Language Use*, Cambridge: Cambridge University Press.
- CHODOROWSKA-PILCH Marianna, 2017, Atenuación pragmática: el caso de las condicionales, *Normas*, 7(1), 97–106, doi: <http://dx.doi.org/10.7203/Normas.7.10426>.
- CRUZ VOLIO Gabriela, 2017, *Actos de habla y modulación discursiva en español medieval. Representaciones de (des)cortesía verbal histórica*, Frankfurt: Peter Lang.
- EDMONDSON Willis, HOUSE Juliane, 1981, *Let's Talk and Talk about It: A Pedagogic Interactional Grammar of English*, Munich: Urban & Schwarzenberg.
- GOFFMAN Erving, 1967, *Interaction Ritual*, New York: Pantheon Books.
- HAVERKATE Henk, 1994, *La cortesía verbal: estudio pragmlingüístico*, Madrid: Gredos.
- HELD Gudrun, 1989, On the role of maximization in verbal politeness, *Multilingua*, 8(2/3): 167–206.
- KÁDÁR Dániel, 2017, *Politeness, Impoliteness and Ritual. Maintaining the Moral Order in Interpersonal Interaction*, Cambridge: Cambridge University Press.
- LEECH Geoffrey, 2014, *The Pragmatics of Politeness*, New York: Oxford University Press.
- MENÉNDEZ PIDAL Ramón (ed.), 1944, *Cantar de Mio Cid. Texto, gramática y vocabulario* (vol. 3), Madrid: Espasa-Calpe.
- MONTGOMERY Thomas, 1998, *Medieval Spanish Epic: Mythic Roots and Ritual Language*, Pennsylvania: Penn State Press.
- RISSELADA Rodie, 1993, *Imperatives and Other Directive Expressions in Language. A Study in the Pragmatics of a Dead Language*, Amsterdam: Gieben.
- SCHROTT Angela, 2017, Cortesía verbal y competencia lingüística: la petición cortés como tradición discursiva, *Normas*, 7(1), 188–202, doi: <http://dx.doi.org/10.7203/Normas.7.10432>.
- SEARLE John, 1969, *Speech Acts: An Essay in the Philosophy of Language*, Cambridge: Cambridge University Press.
- TAAVITSAINEN Irma, JUCKER Andreas, 2008, *Speech acts now and then. Towards a pragmatic history of English*, (en:) *Speech Acts in the History of English*, Andreas H. Jucker, Irma Taavitsainen (eds.), Amsterdam/Filadelfia: John Benjamins, 1–23.
- WERKHOFFER Konrad, 2005, *Traditional and modern views: The social constitution and the power of politeness*, (en:) *Politeness in Language: Studies in Its History, Theory and Practice*, Richard J. Watts, Sachiko Ide, Konrad Ehlich (eds.), Berlin: Mouton de Gruyter, 155–199.